

RESOL. N° 1212 12-09-02

ARTICULO 1°- Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos el Título "Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Biología", Plan Res. M.E. y C. N° 261/00 y Res. S.E.B. N° 487/00, otorgando los alcances, competencias e incumbencias para el desempeño de Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos.

ARTÍCULO 2°- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°- Notificar al Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1213 12-09-02

ARTICULO 1°- RECONOCER y AUTORIZAR la licencia sin goce de haberes por razones particulares, Artículo 13°, Apartado II, Inciso "b" del Decreto Nacional N° 3.413/79, a la docente Clotilde Susana LIZARRALDE Legajo N° 13423483/04, en tres (03) horas cátedra Interinas del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, a partir del siete (07) de junio y hasta el tres (03) de diciembre de 2.002.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1214 13-09-02

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la excepción del Decreto Provincial N° 759/00, por usufructuar licencia por artículo 23° de la Ley Nacional N° 14.473, a favor de la docente VALVIS, Laura Gabriela, Legajo N° 20.472.944/01, durante los días 10, 12 y 13 de junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente no generó erogación alguna a este Ministerio.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1215 13-09-02

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la excepción del Decreto Provincial N° 759/00, a la docente FUCKS, Graciela Noemí, Legajo N°

13.770.751/00, por haber usufructuado la franquicia establecida mediante Artículo 15° "c" del Decreto Nacional N° 3413179, desde el día 20 hasta el 22 de junio de 2.002, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente no generó erogación alguna a este Ministerio.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1216 13-09-02

ARTICULO 1°- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia durante el día 12 del mes de Septiembre del corriente año, a las Secretarías Técnicas de Supervisión de la ciudad de Río Grande, Sra. Margarita ROSTAN y Sra. Alba ANDRE, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- Solicitar a la Subsecretaría de Hacienda la pertinente autorización para la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a favor de cada una de las agentes mencionadas en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°- Imputar a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SANTORO

RESOL. N° 1217 13-09-02

ARTICULO 1°- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1133/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°- Solicitar ala Subsecretaría de Hacienda la pertinente autorización para la liquidación y pago de los viáticos correspondientes a favor de cada uno de los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, y el reintegro por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72,00), en concepto de gastos de traslado terrestre, de acuerdo a los Tickets correspondientes a la firma LIDER Coop. Ltda., a favor del Lic. Gabriel KOREMBLIT."

ARTICULO 2°- De forma.

SANTORO

RESOL. N° 1218 13-09-02

ARTICULO 1°- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 06/02 de la Supervisión de Educación Superior, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1219 13-09-02

ARTICULO 1°- Reconocer y autorizar la excepción del Decreto Provincial N° 759/00, por usufructuar licencia extraordinaria, para rendir examen. Capítulo IV, Artículo 13°, Apartado I, Inciso a) del Decreto Nacional N° 3413/79, a la docente Néida OZAN, durante las fechas indicadas en Anexo I, y que forma parte integrante de la presente por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente no generó erogación alguna a este Ministerio.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1220 13-09-02

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución S.E. y C. N° 39/99, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la Sra. Ana María LEONI D.N.I. N° 12.278.659, comunicar a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y 2, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1221 13-09-02

ARTÍCULO 1°- Declarar de Interés Educativo Provincial la 19° Olimpiada Matemática Argentina y la III Olimpiada Matemática Ñandú, organizadas por OMA (Olimpiada Matemática Argentina), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- No computar las inasistencias de docentes y alumnos del ámbito provincial que participen en las actividades enunciadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1222 13-09-02

ARTICULO 1°- Sustituir del 4° considerando y del Artículo 3° de la Resolución M.E. N° 1050/02, donde dice: "9° año 2° división" deberá leerse: "9° año 1° división".

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1223 13-09-02

ARTICULO 1°- No hacer lugar a la Solicitud de Reincorporación de la docente Marcela Edith MORE,

D.N.I. N° 17.249.474 al cargo de Maestra de Grado Titular en un establecimiento educativo de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°- Notificar ala docente **Marcela Edith MORE, D.N.I. N° 17.249.474** con copia autenticada de la presente, haciéndole saber que conforme lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 127° de la Ley N° 141 de Procedimiento Administrativo, o bien podrá interponer Recurso Jerárquico en el plazo de quince (15) días contados a partir de su notificación de acuerdo a lo establecido por el artículo 134° de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo

ARTICULO 3°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1224 13-09-02

ARTICULO 1°- Dejar a cargo de la Dirección de Personal Docente y no Docente a la Jefe del Departamento Ausentismo y Licencia, señora Stella Maris NIETO, D.N.I. N° 21.451.256, desde el 16 al 30 de septiembre de 2002, ambos días inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SANTORO

RESOL. N° 1225 13-09-02

ARTICULO 1°- Reconocer la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande durante el período comprendido entre los días 03 al 10 del mes de Junio del corriente año, por la Docente María Julia MONZON, Legajo N° 17.703.180/00, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- Solicitar a la Subsecretaría de Hacienda la pertinente autorización para el pago del reintegro correspondiente por la suma total de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), en concepto de gastos de traslado terrestre por los tramos TOLHUIN - RIO GRANDE TOLHUIN, de acuerdo a los comprobantes respaldatorios que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la agente mencionada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°- Imputar a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SANTORO